DE: Intervención A: Comisión de Hacienda/Pleno

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Dación de cuentas al Pleno del informe de morosidad correspondiente al 2.º trimestre del presente ejercicio.

En relación con el expresado asunto, la funcionaria que suscribe, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tiene a bien emitir el siguiente informe de morosidad correspondiente al periodo del segundo trimestre de 2024, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 30 de junio de 2024,

INFORME

PRIMERO. La normativa aplicable

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014

SEGUNDO. Lo dispuesto en este informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos del Sector Público. Así, según establece el artículo 198 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

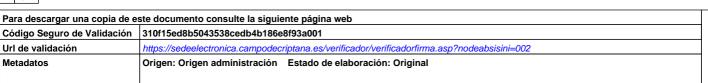
TERCERO. Se acompaña en este informe la relación sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e intereses de demora liquidados en el trimestre y las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283









a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	170,78	350	468.930,69	1.575	1.648.448,19
20 Arrendamientos y Cánones	94,00	0	0,00	10	6.231,50
21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	237,00	1	90,00	104	52.363,40
22 Material, Suministros y Otros	169,00	348	467.840,69	1.439	1.543.943,79
23 Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 Gastos de Publicaciones	139,00	0	0,00	1	1.560,00
26 Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	185,00	1	1.000,00	21	44.349,50
Inversiones reales	119,00	4	60.203,54	7	34.440,66
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	129,00	1	242,00	1	2.400,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	168,52	355	529.376,23	1.583	1.685.288,85

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo			
Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Número de Pagos	Importe Total Intereses		
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00		
Inversiones reales	0	0,00		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00		
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00		
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00		

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
Final del Periodo		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	88,39	837	836.640,39	789	478.598,54
20 Arrendamientos y Cánones	101,00	6	3.962,75	9	15.012,62
21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	131,00	67	25.766,02	76	45.227,92
22 Material, Suministros y Otros	86,00	748	779.551,62	676	389.141,36
23 Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	80,00	16	27.360,00	28	29.216,64
Inversiones reales	59,00	10	93.991,75	14	26.116,51
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	117,00	1	2.000,00	2	2.054,09
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	45,00	311	235.324,91	13	19.464,04
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	79,85	1.159	1.167.957,05	818	526.233,18

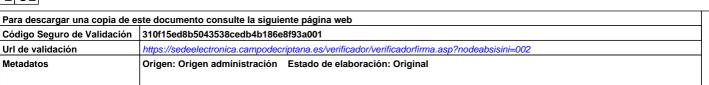
CUARTO. El presente informe se remitió por esta Intervención, en tiempo y forma, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 4 del de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Es todo lo que la funcionaria que suscribe tiene a bien informar.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes



En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

LA INTERVENTORA Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



шош		
Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	310f15ed8b5043538cedb4b186e8f93a001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	P.8

